

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley 15631

Artículo 1.- Declárase Personalidad Destacada de la provincia de Buenos Aires, en los términos del artículo 5 de la Ley 14.622, a la escritora Dolores “Lolita” Campos, en reconocimiento al trabajo que lleva adelante mediante su comunicación, su letra y su voz logrando acompañar de esa manera, no solo a ella misma, sino a todas aquellas mujeres que han necesitado y encontrado en su escritura la fuerza de la palabra.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Buenos Aires
Secretaría Legislativa - Información Legislativa